



\*\*\*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
BIENES DEL ESTADO

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

# CIRCULAR D.N.B.E. 011-2016

**PARA TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y LOS ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.**

Esta Dirección, en el uso de sus facultades como Ente Rector de la normativa de su manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, conforme a las **Normas de Cierre para el Ejercicio 2016**, emitidas por la **Contaduría General de la República (CGR)**, establece lo siguiente:

1. Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales tienen hasta el **31 de octubre del presente año, para incorporar al Sub Sistema de Bienes Nacionales** en el ambiente SIAFI, el inventario de bienes muebles, activos biológicos e intangibles.
2. Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la DNBE, el **Inventario Físico de Bienes Inmuebles** a más tardar el **20 de febrero del 2017** y los **Inventarios de los Bienes de Consumo** que estén bajo su custodia el **30 de diciembre del 2016**.
3. Para el registro de compras y donaciones el Sub Sistema de Bienes Nacionales estará habilitado **hasta el 31 de diciembre del 2016**. Todos los documentos en estado **“Elaborado”** o **“Verificado”** serán **automáticamente eliminados** del SIAFI en el proceso de cierre del ejercicio.
4. Todas las Instituciones de la Administración Pública, deben hacer **sus solicitudes de descargo de bienes muebles y reversiones** ante la DNBE a más tardar el **25 de**



Tel.: (504) 2238-6643, 2238-78 37,  
2238-79 61

Avenida Cervantes. Barrio el  
Jazmín, Centro Histórico, media  
cuadra de Secretaría de Finanzas,  
Tegucigalpa, Honduras



**noviembre del 2016.** Todos los documentos que se encuentren en estado elaborado o verificado serán automáticamente eliminados en el proceso de cierre del ejercicio.

5. Todas las Instituciones de la Administración Pública, deben hacer **sus solicitudes de certificación de vehículos** de los que ya están registrados en el Sub Sistema de Bienes Nacionales a más tardar **el 30 de noviembre del 2016.**

**A excepción de que sea compra, transferencia o donación y sea primera vez que se ingresan en el Sub Sistema de Bienes Nacionales en el ambiente SIAFI, hasta el 09 de diciembre del 2016 para entregar a la Dirección Nacional de Bienes del Estado.**

6. Las Instituciones que tienen suscritos contratos de arrendamiento con terceros deben de enviar una lista con copia de los mismos **a más tardar el 30 de octubre del 2016, con el propósito de dar cumplimiento a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP) numero 13** referente a los arrendamientos. **(En CD)**

Favor tomar nota de lo anterior.



  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZALEZ**  
Director Ejecutivo por Ley  
Dirección Nacional de Bienes del Estado

Tegucigalpa M.D.C, 17 de octubre del 2016